

**LIBERACIÓN CUOTA DE DISPONIBILIDAD  
COSECHA 2011-2012**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Les informo que de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del Reglamento a la Ley 2762 del 21 de Junio y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 1929 celebrada el 25 de abril de 2012, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2011-2012, quedando de la siguiente manera:

<b>COSECHA: 2011-2012</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Porcentajes</b>
Cuota de Exportación / Consumo Nacional	99%
Cuota Mínima de Consumo Nacional	1%

Asimismo, les comunicamos que la base para el cálculo de dicha cuota es la producción real informada de la cosecha 2011-2012, utilizando el rendimiento obtenido por cada Firma Beneficiadora en la cosecha 2010-2011 ó el rendimiento real de la cosecha 2011-2012 en caso de que el Beneficio lo haya informado por escrito a la Unidad de Liquidaciones.

Respecto a la cuota de consumo nacional se les recuerda que es mínima y que a la fecha cada Beneficio debe tener vendido el equivalente al medio por ciento de la producción total de la cosecha 2011-2012.

Para cualquier consulta, se pueden comunicar al teléfono 2243-7845 ó 2243-7890 de la Unidad de Liquidaciones del ICAFE.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo